ADENDA Nº 03/10

Licitación Pública Nacional Nº 01/2010 - "Suministro, Transporte, Entrega y Descarga en Sitio de Leche Entera Fluida UAT".

1 - En el apartado IAO 11.1(e) de la Sección II Datos de Licitación (DDL) se agrega el siguiente punto:

c) Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

2 - En el apartado IAO 11.1(f) de la Sección II Datos de Licitación (DDL) queda sin efecto el punto c) donde se solicita un Relatorio Ilustrativo de la Empresa.

3 – En la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el requisito Capacidad de Suministro y Experiencia, es remplazado por el requisito Experiencia y por lo tanto se elimina el primer párrafo del punto 4- Capacidad de Suministro y Experiencia del numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior donde se establecía lo que se tendría en cuenta para la Capacidad de Suministro, quedando sin modificaciones los demás párrafos que forman parte del requisito Experiencia.

4 – En la Parte 2 – Suministros Requeridos - Sección V - Programa de Suministros – Plan de Entrega, lo correcto es:

2. Plan de Entregas

La/s empresa/s adjudicada/s se encargará/n del transporte, entrega, descarga, en sitio de la leche en las Instituciones Educativas Beneficiadas conforme al Listado de Escuelas Beneficiadas por el Programa "Complemento Nutricional 2010" que se encuentra en el Anexo del Pliego. En el citado Listado se encuentra establecida la cantidad total de litros que recibirá cada Institución y la cantidad por etapas que recibirán las mismas. Se realizarán 7 (siete) entregas. La primera entrega empezará a realizarse cumplido los 10 (diez) días corridos de la firma del contrato y a partir del décimo día la/s empresa/s adjudicada/s contaran con 10(diez) días hábiles para la entrega total de la primera partida. Para las posteriores 6 (seis) entregas la Convocante emitirá ordenes de compras que tendrán vigencia a partir del siguiente día hábil de la emisión de la orden de compra y la/s empresa/s adjudicada/s contarán con 10 (diez) días hábiles para la entrega total de cada partida. Dichas órdenes serán emitidas por la Convocante en forma oportuna teniendo en cuenta que la cantidad de leche que se entregará en cada partida corresponderá a 20(veinte) días hábiles.

Los días de entrega serán de lunes a viernes (hábiles) a partir de las 07:00 hs hasta las 11:00 hs. y de 13:00 a 17:00 hs. El responsable de la recepción de la leche será el/la director/a de cada Institución mediante nota de remisión en triplicado que será firmado y recepcionado por el/la director/a de la Institución.

Obs. La distancia aproximada que aparece en el Anexo del pliego tiene como punto de partida la Gobernación de Concepción sito en Carlos A López casi Brasil de la ciudad de Concepción.